

ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de ADACEA, se convoca **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrar el próximo día 12 de septiembre de 2025, viernes, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de Adacea en calle Petrer Local 2 de San Vicente del Raspeig. Orden de día:

1. Cambio o renovación de la Junta directiva
2. Ruegos y preguntas

Esperamos vuestra asistencia y participación. Es de vital importancia para el cambio de estatutos. **Nos gustaría que asistieras, pero si no pudieras, necesitamos que nos envíes la representación firmada, bien con firma electrónica por mail o bien en papel o escaneada por WhatsApp, gracias.**

Alicante, 31 de julio de 2025



Mª Carmen Ferrer Montalbán
Presidenta

Yo..... con DNI
....., al no poder asistir personalmente a la Asamblea General Extraordinaria de ADACEA Alicante del día 12 de septiembre de 2025, delego mi voto en D./Dña con DNI para que pueda decidir en mi nombre. (la delegación se debe realizar a otra persona asociada).

INFORMACIÓN A LOS SOCIOS

Al proceder este año a la elección y/o reelección de la junta directiva, en esta convocatoria se comunica a todos los socios el derecho que tienen de ser elegibles y elegidos como miembros de la junta. Si alguien está interesado en formar parte de la junta directiva, puede ponerse en contacto con la asociación, (Ignasi - lunes a viernes de 9 a 14 horas en el 965133906) al menos 7 días antes de la asamblea. A continuación se transcribe la parte de los estatutos destinada a la elección de la junta directiva, para quien pudiera interesar:

CAPITULO IV: Órgano de Representación: la Junta Directiva

Art. 17º COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

La Asociación la registrá, administrará y representará la Junta Directiva formada por Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y un número impar de Vocales.

La elección del órgano de representación se hará por sufragio libre y secreto de cada miembro de la Asamblea General. Las candidaturas serán cerradas, es decir, cualquier miembro podrá presentar su lista, la cual deberá contener una persona para cada cargo del órgano de representación, resultando elegida la candidatura más votada y siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles, ser socio/a activo/a y no incurrir en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los cargos Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería deben recaer en personas diferentes.

El ejercicio de los cargos será gratuito.